ACTA No. 4145.030.14.71.503	FECHA:	17/agos/2021
	HORA INICIAL:	02:20 pm
	HORA FINAL:	04 : 15 pm
OBJETIVO: Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Mallamas EPS.	LUGAR: Reunión virtual. https://meet.google.com/zzq-hqfo-rqe	

ASISTENTES: Ingrith Paola Gamboa,EAPB Mallamas , Deisy Marcela Villota, EAPB Mallamas, Aura Ligia Llanos Uribe – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Realizar auditoria de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
3. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Se realizó reunión virtual teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID19 en el país y adoptando las disposiciones municipales establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, se inició con la reunión virtual siendo las 02:20 pm, con el objetivo de “Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Mallamas EPS.”

2. Realizar auditoria del criterio 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca

- CRITERIO 11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evaluó la implementación de las Rías Cardio metabólicas, seguimiento a indicadores trazadores de las Rutas e indicadores poblacionales, como seguimiento al cumplimiento de la Resolución 521 del 2020.

- La EAPB cuenta con las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. No se evidencia este ítem .
- La EAPB ha socializado a su Red de prestadores las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. No se evidencia este ítem.
- La EAPB ha implementado con su Red de prestadores estrategias de captación temprana de pacientes con HTA y DM. La EAPB. La EAPB, dentro de la contratación con su red de prestadores incluyó como estrategia de captación Conoce tu riesgo y peso saludable.
- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores tamizaje para la identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y riesgo metabólico a la población mayor de 18. La EAPB en su contratación se evidencia la identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y metabólico.
- La EAPB verificar la disponibilidad y entrega de medicamentos para para los pacientes con diagnóstico de HTA y DM. La EAPB realiza verificación de la entrega completa e incompleta de medicamentos a las ESES (ladera , centro , norte) dentro de los cinco 5 primeros días para realizar seguimiento. también cuenta con los proveedores de medicamentos de PROVIMA - Medimedivalle quienes también reportan medicamentos entregados o entrega incompleta.
- La EAPB cuenta con información del total de usuarios con diagnóstico de Hipertensión arterial y diabetes mellitus. La EAPB cuenta con: HTA:59 DM:.18
- La EAPB cuenta con indicadores Prevalencia de HTA: 4.3 %, Prevalencia de DM: 0.1 %.
- La EAPB realiza seguimiento de los de indicadores % de pacientes hipertensos y diabéticos controlados. El 1.5 % de los pacientes con HTA están controlados, el 0 % -DM están controlados.
- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores el programa de cesación del consumo de tabaco y atención al pte fumador .Ley 1335 del 2009 articulo 11. La EAPB dentro de su contratación ha incluido este programa.
- .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La EAPB ha contratado con su red de prestadores el plan educativo a través de ciclos educativos grupales- individuales para el abordaje de los factores de riesgo HTA-DM2 (Alimentación saludable, actividad física, reducción del consumo de alcohol y cigarrillo. Se evidencia en la contratación con su red de prestadores.
- Se evidencia consulta de usuarios del programa de HTA y DM, tanto presenciales como virtuales acorde a la Resolución 521. La EAPB ha contratado consultas presenciales y virtuales acorde a la Resolución 521/2020.

- Se evidencia entrega de medicamentos a los usuarios del programa de HTA y DM a domicilio, dando cumplimiento a la Resolución 521. La EAPB ha contratado la entrega de medicamentos en casa acorde a la resolución 521/2020.
- Se evidencia toma de laboratorios en casa. La EAPB ha contratado la toma de exámenes de laboratorios, acorde a la resolución 521/2020

Se evidencia que la EAPB NO Cumple con la resolución 3202 del 2016, Ley 1335del /2009

- La EAPB NO cuenta con las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes.
- La EAPB NO ha socializado a su Red de prestadores las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes.
- La EAPB NO cuenta con una línea de base de los pacientes consumidores de tabaco.
- La EAPB NO ha realizado reuniones con su Red de prestadores para revisar planes de mejoramiento a las Rías de HTA-DM.

En la segunda parte se evaluaron:
Dos historias clínicas: Una paciente con diagnóstico de Hipertensión Arterial del Régimen Contributivo, un paciente con diagnóstico de Diabetes Mellitus del Régimen Subsidiado.

En ambas historias clínicas digitales se verifico el cumplimiento de lo normado en las Rutas integrales de la RIA de Hipertensión arterial y la RIA de Diabetes Mellitus. Resolución 3202del 2016 – Resolución 3280 del 2018.

Se revisó la Historia clínica digital del usuario con diagnóstico de Hipertensión arterial, del Régimen Contributivo Paciente Bertilde Toro de Muñoz 27 445595., atendido en el primer semestre año 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo cardiovascular
- Al ingreso al programa de hipertensión arterial se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia esta pregunta en la historia clínica
- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. Se evidencia en la historia clínica: Paciente con ERC- HIPERCOLESTEROLEMIA
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia valoración de ERC. Se evidencia en la historia clínica, ERC TFG 32,6
- Se evidencia seguimiento y control del pte HTA. Se evidencia en la historia clínica control de la TA.

Se evidencia que la EAPB NO CUMPLE debido a que en la historia clínica de la paciente Bertilde Toro de Muñoz 27 445595.
No se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo metabólico.
No se evidencia en la historia clínica, el paciente no se encuentra en metas de control de la tensión arterial

Se revisó la Historia clínica digital de la usuaria con diagnóstico de Diabetes Mellitus del Régimen Subsidiado Luz Odilia Arteaga cc 25516244
Paciente atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo cardiovascular y metabólico
- Al ingreso al programa de hipertensión arterial se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. Se evidencia en la historia clínica, comorbilidad de obesidad.
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. Se evidencia en la historia clínica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidencia que la EAPB NO CUMPLE debido a que la paciente Luz Odilia Arteaga cc 25516244
No Se evidencia en la historia clínica la valoración de ERC.
No se evidencia en la historia clínica seguimiento y control de la DM
No se evidencia en la historia clínica metas de la hemoglobina glicosilada

Por lo anterior la EAPB Asmetsalud NO CUMPLE con el criterio No 11 la atención integral de la ruta cardio-metabólica.

5. Cierre

Siendo las 04 :15 pm se da por terminada la auditoria.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Teniendo en cuenta que la reunión se realizó virtualmente a través de la herramienta Meet de Google G Suite, se anexa captura de pantalla de las personas que participaron en la reunión y aprobación de acta.

Nota: teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la presidencia de la república y las directrices dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo coronavirus, COVID-19 en el país, se hace necesario que las auditorías a las EPS se realicen de manera virtual. Razón por la cual, para la realizar la aprobación de la presente acta, se hace necesario anexar correo aprobatorio del acta por parte de la entidad auditada. Adicionalmente, por recomendación de Gestión documental de la Secretaría de Salud Pública Municipal y en vista de que no podemos tener firmas digitales, el acta será firmada por el auditor y por el responsable del proceso de auditorías con firma manuscrita, de manera temporal mientras dure la virtualidad.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar acta para la aprobación de los hallazgos encontrados en la auditoria	Aura Ligia Llanos Uribe -Contratista	17/agos/2021

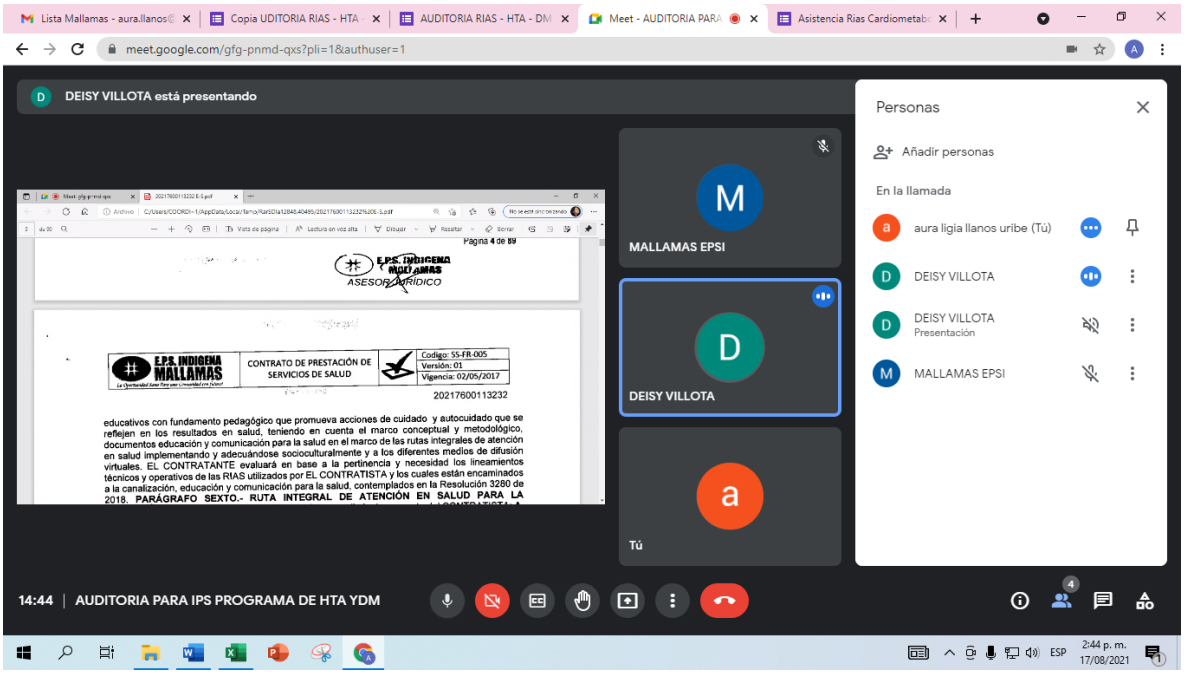
Firmas (responsables)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

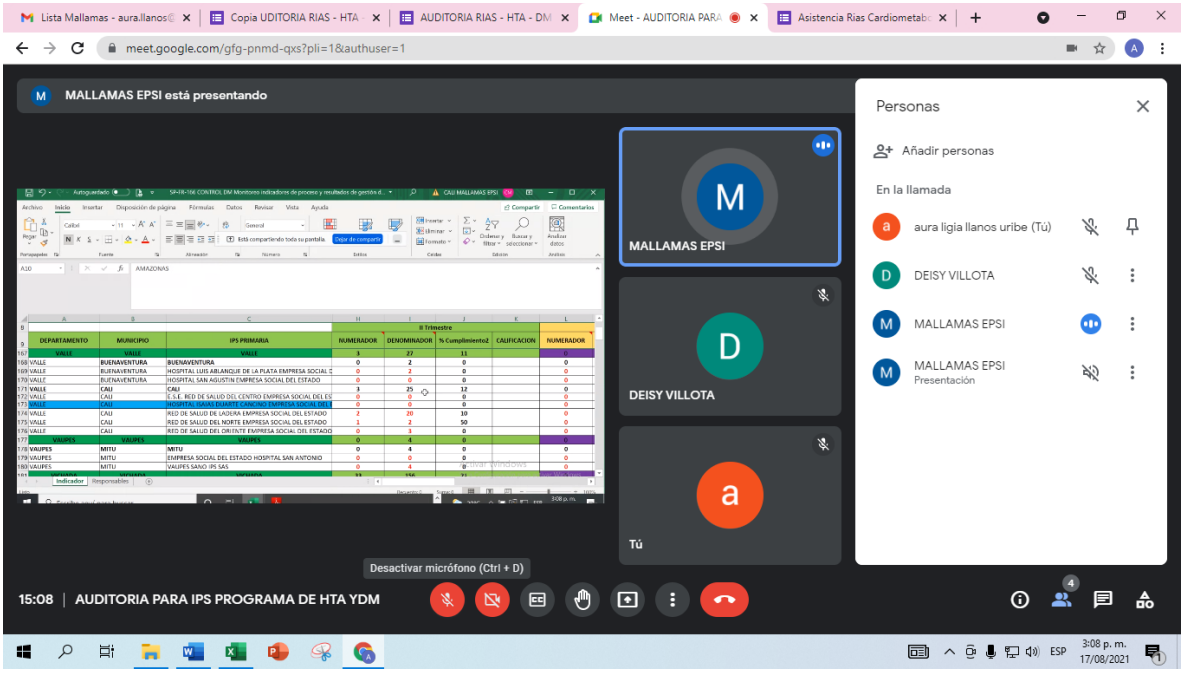
Aura Ligia Llanos

AURA LIGIA LLANOS URIBE
Contratista
Secretaria de Salud Pública Municipal

Elaboró: Elaboró: Aura Ligia Llanos Uribe - Contratista



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.